

LOTA, 11 de Septiembre de 2015.-

DECRETO N° 1718.-

Vistos:

- a) Memorandum S/N de fecha 04 de Septiembre de 2015,
Directora de Obras.-
- b) **“Implementación Señalética en Calles, Pasajes, senda y
Construcción de Vallas Peatonales y Reductores de Velocidad Barrio Bannen 1, comuna de
Lota”**,
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados
Municipales.-
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en
D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que
me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Inspector Técnico de Obra,
“Implementación Señalética en Calles, Pasajes, Sendas y Construcción de Vallas Peatonales
Reductores de Velocidad Barrio Bannen 1, Comuna de Lota.-

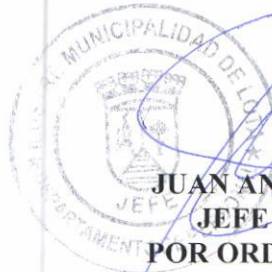
RODRIGO MATUS ARAVENA: Profesional, Grado 10° EMR, Dom, Titular.
MARIA ZAPATA PARRA: Profesional, Grado 09° EMR, Dom, Subrogante.

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el
punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag.Web.-